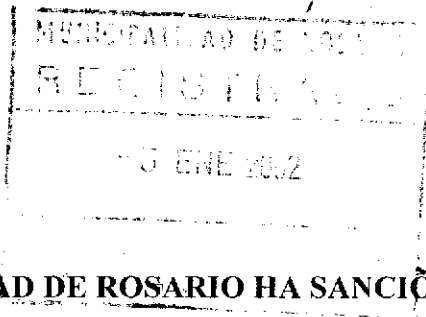




H. CONCEJO MUNICIPAL  
ROSARIO  
Dirección General de Despacho



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

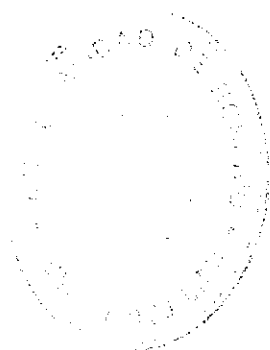
**ORDENANZA  
(N° 7.286)**

**Artículo 1º.-** Incorporáse al Artículo 106.1.3 del Código Municipal de Faltas ( La acción y la pena se extinguen) un nuevo párrafo que quedará redactado de la siguiente forma: " Por el pago inmediato de la multa mínima prevista con una quita de hasta el 75% antes de la iniciación de la causa, cuando corresponda a las infracciones previstas por el artículo 605.3.11.. en los supuestos de ausencia de tiket o con tiket vencido en la zona de Estacionamiento Medido, y exista reconocimiento voluntario de la infracción. En tales casos el pago de la multa deberá efectivizarse inmediatamente y hasta 24 horas corridas contadas a partir del acta de infracción y a través de los equipos automáticos que se encuentran instalados para el cobro del Estacionamiento Medido, conforme el procedimiento que reglamente el Departamento Ejecutivo. Vencido el plazo de 24 horas contado desde el labrado del acta de infracción se perderá irrevocablemente el beneficio, rigiendo lo dispuesto en el primer párrafo del presente. El pago voluntario inmediato tendrá efecto de condena firme a los fines de la declaración de reincidencia que establece el Artículo 103 del Código Municipal de faltas".-

**Art. 2º.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.  
Sala de sesiones, 28 de diciembre de 2001.-

H. C. M.  
21  
REALIZADO  
V. S.  
COPIA

RAUL FERNANDEZ  
Subsecretario Parlamentario  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO



*Norberto R. Nicotra*  
NORBERTO R. NICOTRA  
Presidente  
H. CONCEJO MUNICIPAL de ROSARIO

05 ENE 2002  
728600

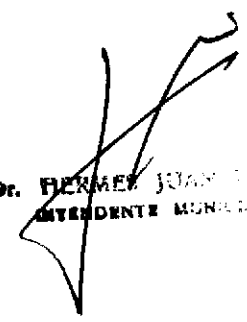
**Expte. N° 116.080-I-2001-H.C.M.**


//sario, 16 ENE 2002

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la  
Dirección General de Gobierno.-

  
Dr. ANTONIO J. BONFATTI  
SECRETARIO DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO



  
Dr. FERMIN JUAN  
INTENDENTE MUNICIPAL

  
C.P.N. SERGIO BECCARI  
Subsecretario de Economía  
Municipalidad de Rosario